

**Informe sobre las Elecciones PASO (Primarias abiertas simultáneas y obligatorias) nacionales del 11 de Agosto de 2019 de los detenidos en situación de prisión preventiva:**

El Observatorio Internacional de Prisiones de Argentina (en adelante OIP) ha participado en el evento en carácter de acompañante cívico, de acuerdo a la resolución de la Cámara Federal Electoral tal como viene ocurriendo desde las elecciones de 2007.

El OIP ha podido acompañar a ejercer sus derechos cívicos en las siguientes Unidades penitenciarias:

**U2 de Devoto:** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Sr. Francisco Aguirre pudo constatar los siguientes hechos: que atípicamente el correo llegó con retraso para repartir las boletas. Luego hacía media mañana se normalizó el flujo de votantes. Se constituyeron 3 mesas con 450 empadronados en cada una. Sucedieron hechos como que algunos encartados no podían votar debido a que no poseían el último ejemplar de DNI (Documento nacional de identidad), es decir, pretendían votar con un documento anterior al último obtenido, obviamente no se les permitió emitir el sufragio. El Dr. Aguirre se retiró a las 19 y 30 hs. y aun se estaba sufragando.

**Complejo Federal de Marcos Paz II:** Los acompañantes cívicos, Dr. Jorge Guzmán y Lic. Graciela Dubrez que deberían estar presentes en comicio del Complejo, sufrieron un inconveniente mecánico con el auto en que deberían trasladarse al lugar y luego de esperar 4 horas la grúa en una localidad cercana a Merlo, desistieron de la misión.

**Complejo Penitenciario Bower:** En la provincia de Córdoba el Dr. Guillermo Lucas pudo constatar que se constituyeron 13 mesas, con 7.646 empadronados en condiciones de emitir el voto, pero sólo pudieron hacerlo 1.011 encartados.

**La Unidad III de El Borbollón, penal de Mujeres de Mendoza:** La Sra. Mariela E. Jara, se apersonó alrededor de las 10 hs. en el establecimiento siendo recepcionada con toda cordialidad. Fue informada que los comicios se iniciaron a las 7 hs. Estaban empadronadas para votar 70 reclusas. Votaron 34 y 12 entregaron justificaciones por no tener los documentos o tener documentos viejos con edición anterior al último adquirido. Cabe señalar que algunas encartadas ingresaron al lugar del comicio cantando consignas partidarias y de provisión de estupefacientes. La presidencia de mesa no hizo objeciones.

**Unidad 4 Penal de Mujeres de Posadas- Prov. de Misiones:** La Dra. Rita Mariela Mueña informa que el total de las encartadas es de 54, votaron 21 reclusas y 6 no pudieron votar por tener documentos anteriores al último que habían sacado.

**Complejo Penitenciario de Villa Urquiza, Provincia de Tucumán:** de acuerdo a nuestro Corresponsal en la provincia hay imprecisiones entre la cantidad de encartados en condiciones de votar y las personas efectivamente alojadas. Se solicitó a la Dra. Nata del Juzgado electoral provincial cotejar las cifras pero no obtuvimos respuesta.

**Penal U6 de San Cayetano de la Provincia de Corrientes:** Al igual que en la provincia de Tucumán no hemos podido confrontar las cifras de la cantidad de detenidos con la cantidad de personas en condiciones de votar.

**Conclusiones:** Sigue siendo muy importante la motivación para obtener el documento de identidad (DNI) en tiempo y forma a fin de poder emitir el voto. En general se pudo constatar que en muchos casos, los encartados presentaban DNI anteriores a otros emitidos a posterior, por lo que no se podía aceptar como válido dado que no coincidía con el padrón. En otros casos, traer el documento de parte de algún familiar para votar, resultó un inconveniente para la organización de los comicios. Se necesita seguir trabajando en ese sentido. El OIP emitirá una comunicación a los mecanismos provinciales de Prevención de la Tortura, quienes por la naturaleza de su misión tienen como objetivo la defensa de los derechos de los encartados a fin de que se coordine esfuerzos para motivar a los mismos a emitir el voto y solicite la cooperación de sus familiares como proveedores del documento o su tramitación en tiempo y forma. Una cuestión que resulta a todas luces muy delicada fue planteada por algunos familiares de reclusos del penal U 9 de La Plata. Manifestaron que no se les había permitido emitir el voto. Esta situación supera nuestra misión por lo que solicitamos una entrevista con el Dr. Quiero a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Penales de la Provincia de Buenos Aires a fin de plantear la situación, hasta el momento de concluir el presente informe, no hemos tenido respuesta.